

TEXTO APROBADO POR LA COMISIÓN PRIMERA DEL
H. SENADO DE LA REPÚBLICA

PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 21 DE 2024 SENADO

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL INCISO 1° DEL ARTICULO 217 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SE CAMBIA EL NOMBRE DE LA FUERZA AÉREA POR FUERZA AEROESPACIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

1

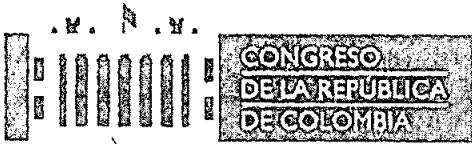
ARTÍCULO 1°. Modifíquese el inciso 1° del artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, el cual quedará así:

ARTICULO 217. La Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares permanentes constituidas por el Ejército, la Armada y la Fuerza Aeroespacial.

ARTÍCULO 2°. Tras la promulgación del presente Acto Legislativo, la normatividad en la que se hace referencia a la expresión “Fuerza Aérea” será entendida para todos los efectos como “Fuerza Aeroespacial”.

ARTÍCULO 3°. El presente Acto Legislativo rige a partir de su promulgación.

EN LOS ANTERIORES TÉRMINOS FUE APROBADO EL PROYECTO DE ACTO LEGISLATIVO N° 21 DE 2024 SENADO “POR EL CUAL SE MODIFICA EL INCISO 1° DEL ARTICULO 217 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, SE CAMBIA EL NOMBRE DE LA FUERZA AÉREA POR FUERZA AEROESPACIAL Y SE DICTAN OTRAS



COMISIÓN PRIMERA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

DISPOSICIONES", COMO CONSTA EN LA SESIÓN DEL DÍA 23 DE ABRIL DE 2024,
ACTA N° 41.

NOTA: El proyecto de Acto Legislativo N° 21 de 2024, fue aprobado por la Comisión en el
texto del proyecto original.

Presidente,

S. GERMAN BLANCO ALVAREZ

Secretaria General,

YURY LINETH SIERRA TORRES